



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado de la parte actora, en el cual solicita el retiro de la demanda, de conformidad con lo normado en el artículo 92 del C.G del P.

Se autoriza el retiro de la demanda y anexos en vista de la anterior solicitud.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C. Hoy <u>11 de febrero de 2021</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 008 ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 37 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b045353c67fc67586aae30c595db3922a40374eaecac0fb6543f36b52c57b72

Documento generado en 10/02/2021 10:05:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>